

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Unión Sindical Obrera.
 Importe: 8.129 euros.
 Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo.
 Importe: 54.000 euros.
 Programa: Ayuda a Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería, Huelva, Jaén y Córdoba.

Entidad: Amal Andaluza.
 Importe: 11.000 euros.
 Programa: La vivienda como Condición Necesaria para la Integración.

Entidad: Amal Andaluza.
 Importe: 10.000 euros.
 Programa: El Trabajo como Herramienta de Inserción de la Mujer Inmigrante.

Entidad: ATIME.
 Importe: 24.000 euros.
 Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: ATIME.
 Importe: 25.000 euros.
 Programa: Información, Orientación y Asesoramiento Socio Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cultural Mavid-A.
 Importe: 3.529,96 euros.
 Programa: Apoyo y Formación de Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
 Importe: 19.000 euros.
 Programa: Información, Asesoramiento y Sensibilización en Materia de Vivienda para Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
 Importe: 12.000 euros.
 Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrantes.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
 Importe: 15.776,56 euros.
 Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: Cruz Roja Española.
 Importe: 95.000 euros.
 Programa: Integración Social de Inmigrantes.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
 Importe: 30.000 euros.
 Programa: Apoyo Jurídico Laboral a la Integración de los Inmigrantes en los Municipios donde Existen más Población.

Entidad: MPDL.
 Importe: 13.391,12 euros.
 Programa: Asesoría Jurídica a Inmigrantes: Vías y Alternativas Legales para Alcanzar su Normalización.

Entidad: Mujeres entre Mundos.
 Importe: 8.000 euros.
 Programa: Una Salida Laboral «El Hogar».

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
 Importe: 40.000 euros.
 Programa: Accesibilidad a la Vivienda para Personas Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
 Importe: 14.000 euros.
 Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
 Importe: 12.000 euros.
 Programa: Centro de Integración para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
 Importe: 6.000 euros.
 Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía.
 Importe: 10.000 euros.
 Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
 Importe: 53.000 euros.
 Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2005.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
 Importe: 19.500 euros.
 Programa: Promoción de la igualdad.

Entidad: Médicos del Mundo.
 Importe: 14.000 euros.
 Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos.
 Importe: 26.000 euros.
 Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Asociación de Inmigrantes Guinea Bissau.
 Importe: 43.000 euros.
 Programa: Servicios Básicos Relevantes para el Inmigrante Andaluz.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
 Importe: 55.718 euros.
 Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: ACCEM.
 Importe: 193.333 euros.
 Programa: Dispositivo de Acogida a Inmigrantes.

Entidad: Cruz Roja Española.
 Importe: 193.333 euros.
 Programa: Atención Integral al colectivo Inmigrante en situación de Alta Vulnerabilidad en Andalucía.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
 Importe: 193.334 euros.
 Programa: Atención Humanitaria y acogida de Inmigrantes Desplazados de Canarias, Ceuta y Melilla.

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 Importe: 300.000 euros.
 Programa: Inmigrantes y Servicios Sociales Comunitarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a Comunidades Andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.
 Importe: 27.200 euros.
 Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes.
 Importe: 15.000 euros.
 Programa: Practicar la Protección y el Auxilio a los Naturales de Andalucía y sus Descendientes de la Tercera Edad.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
 Importe: 12.200 euros.
 Programa: El Club de la Experiencia.

Entidad: Agrupación Andaluza Santa Fe Rosario.
 Importe: 11.600 euros.
 Programa: Creatividad para la Tercera Edad.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
 Importe: 10.000 euros.
 Programa: Voluntariado Social de Atención de Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Andaluz de Mar del Plata.
 Importe: 10.000 euros.
 Programa: Voluntariado, Fisioterapia, Talleres de Esparcimiento.

Entidad: Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo. Comodoro.
 Importe: 6.000 euros.
 Programa: Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael Mendoza.
 Importe: 6.000 euros.
 Programa: Atención de Andaluces Mayores en San Rafael.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas.
 Importe: 6.000 euros.
 Programa: Formación y Recuperación de la Identidad Andaluza.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.
 Importe: 6.000 euros.
 Programa: Solidaridad Social para un Mundo Global.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
 Importe: 5.000 euros.
 Programa: Atención y Asistencia a Andaluces Mayores en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
 Importe: 3.000 euros.
 Programa: Comunidad Terapéutica Virgen del Rocío.

Entidad: Federación Asociaciones Socioculturales Andaluzas del Benelux.
 Importe: 3.000 euros.
 Programa: Centro de Día para Personas Mayores.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
 Importe: 3.300 euros.
 Programa: Cobertura Asistencial de Medicamentos, Alimentos y/o Elementos Indispensables para unas Mínimas Condiciones de Salud.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
 Importe: 2.999,99 euros.
 Programa: Integración Cultural y Social de Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
 Importe: 3.000 euros.
 Programa: Jornadas de Convivencia Sociocultural.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.
 Importe: 33.000 euros.
 Programa: «Volver a Empezar» Coordinación y Representación de las Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.